



INFORME DE GESTIÓN

-2021-

COOPERATIVA MULTIACTIVA FILIALCOOP
-FILIALCOOP-

INFORME DE GESTIÓN
-2021-

A
LA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

INTRODUCCIÓN

El siguiente informe de gestión pretende visibilizar las principales actividades ejecutadas por la administración de la Cooperativa Multiactiva Filialcoop, durante la vigencia 2021, cumpliendo con lo dispuesto en Ley 603 de 2000 y en la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Consejo de Administración de FILIALCOOP, la Gerencia, los Comités Especiales y los Órganos de Control, trabajamos durante el ejercicio 2021, como un equipo debidamente conformado, buscando sacar adelante los diferentes servicios y programas de la cooperativa, para satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros asociados y en esta forma cumplir con el objeto social de la entidad. Los resultados evidencian una vez más la confianza que día a día depositan los asociados, sumada a una adecuada gestión, que permiten que nuestra cooperativa ayude a construir una Colombia mejor.

Este informe de gestión fue aprobado por el Consejo de Administración y la Gerencia de FILIALCOOP, según consta en acta No. 206 del 29 de enero de 2022 y presentado a la Asamblea de delegados.

Por lo anterior, ponemos a consideración de los señores Delegados nuestro informe y esperamos que éste, sea debidamente evaluado, que sus propuestas y recomendaciones sobre nuestra gestión, sean presentadas para lograr en conjunto con ustedes el desarrollo y mejoramiento de nuestra querida Cooperativa.

Agradecemos a todos los asociados de la Cooperativa por su constante apoyo y su gran sentido de pertenencia, lo hacemos extensivo a los señores delegados, a los integrantes de los organismos directivos, de control y a los empleados de la entidad.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ NAVARRETE.

Presidente.



ANGELO GIOVANY VILLAMIL GONZÁLEZ.

Gerente.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

COOPERATIVA MULTIACTIVA FILIALCOOP

¿QUIENES SOMOS?

La Cooperativa Multiactiva Filialcoop, es una persona jurídica de derecho privado, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, con número de asociados y patrimonio social variable e ilimitado, de objeto social múltiple, organizada para atender las necesidades de sus asociados, mediante concurrencia de servicios y unidad de propósitos, regida por la Ley, las normas de derecho aplicables a su condición de persona jurídica, los principios universales del cooperativismo, de la economía solidaria el presente Estatuto; cuya sigla FILIALCOOP, podrá utilizarse independientemente de la razón social y surtirá todos los efectos legales.

El domicilio principal de la cooperativa, será la ciudad de Bogotá, D.C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia. Su ámbito de operaciones comprende todo el territorio nacional, y podrá establecer las dependencias que considere necesarias para la prestación de los servicios, bien sean estas sucursales, agencias u oficinas, a efecto de desarrollar mejor su objeto social, a juicio del Consejo de Administración.

OBJETO

El objeto principal de la Cooperativa Multiactiva Filialcoop, es el de promover y ejecutar acciones que conlleven a mejorar el nivel de vida de los asociados y su grupo familiar, buscando mejores condiciones económicas, sociales y culturales, mediante la captación de aportes sociales, la prestación de servicios de crédito, educación, previsión, solidaridad y recreación, la celebración de operaciones de libranza o descuento directo y el manejo general de operaciones o inversiones que la Ley le autorice, y que serán debidamente financiadas con recursos internos y externos de origen lícito.

MISIÓN

FILIALCOOP, es una empresa con fundamentos éticos comprometida con el mejoramiento continuo cuya finalidad es desarrollar productos que brindan beneficios sociales orientados a mejorar el nivel de vida de nuestros asociados, para ello cuenta con los mejores profesionales a su servicio con programas planificados específicamente para las diversas áreas, con elevadas normas de calidad en búsqueda de satisfacer el cumplimiento de los objetivos propuestos.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

VISIÓN

Ser un modelo de empresa en el sector financiero anticipándose a las necesidades del mercado con reconocimiento por parte de sus asociados y de la comunidad local y nacional por su solidez, responsabilidad social y de calidad en la prestación de sus servicios que le permitan participar en forma significativa en el mercado financiero en los próximos 10 años.

VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS

FILIALCOOP, forma parte del sector de entidades de la economía solidaria y en consecuencia se acoge a lo establecido para estas organizaciones en la Legislación Cooperativa Colombiana, en los postulados y orientaciones de la Alianza Cooperativa Internacional, acerca de los Valores y Principios del Cooperativismo, por los cuales se regirá.

VALORES APLICABLES. FILIALCOOP, está basada en valores de autoayuda, responsabilidad propia, democracia, igualdad, equidad y solidaridad.

Los asociados hacen suyos los valores éticos de la honestidad, la transparencia, la responsabilidad social y el cuidado de los demás.

PRINCIPIOS APLICABLES. Los Principios Cooperativos son la guía por medio de la cual, se ponen en práctica los valores. La Cooperativa aplicará los principios básicos y universales del cooperativismo, que hacen relación a la Adhesión voluntaria y abierta, la Gestión Democrática por parte de los asociados, la Participación económica de los asociados, la Autonomía e independencia, la Educación, formación e información, la Cooperación entre Cooperativas y el Interés por la comunidad.

NORMAS LEGALES.

Las normas legales por las cuales se rige FILIALCOOP, son entre otras, las siguientes:

Ley 79 – diciembre 23 de 1988: Dota al Sector Cooperativo de un marco propicio para su desarrollo como parte fundamental de la economía nacional.

Ley 454 – agosto 4 de 1998: Complementa la Ley 79 de 1988 y determina el marco conceptual que regula la economía solidaria.

Ley 1527 – abril 27 de 2012: Establece un marco general para la libranza o descuento directo.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

Ley 603 – julio 27 de 2000: En cumplimiento del artículo 1 de la Ley 603 de Julio 27 de 2.000 podemos garantizar ante las autoridades competentes que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual, están siendo utilizados en forma legal.

Circulares Básicas.

Las Circulares Básicas Jurídica, Contable y Financiera, de la Superintendencia de la Economía Solidaria, son el compendio de las disposiciones expedidas por ese organismo de control, que contienen los lineamientos que deben observar las entidades sometidas a su supervisión.

Circular básica Contable y Financiera.

-Superintendencia de la Economía Solidaria-

Circular Externa 004 de agosto 28/2008 y normas complementarias.

Circular básica Jurídica.

-Superintendencia de la Economía Solidaria-

Circular Externa 2015 y normas complementarias

ENTIDAD QUE EJERCE EL CONTROL Y VIGILANCIA.

-Superintendencia de la Economía Solidaria-



La Superintendencia de la Economía Solidaria, en su calidad de autoridad técnica de supervisión, ejerce el control, inspección y vigilancia de las cooperativas, para asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias y de las normas contenidas en sus propios estatutos.



FILIALCOOP, está inscrita en el Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de libranza, bajo el número 8305016331277. Este registro virtual llevado por la Cámara de Comercio de Bogotá, tiene como objetivo, dar publicidad a las entidades operadoras de libranza o descuento directo.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

PANORAMA SOCIOECONÓMICO

Desempleo

En el período enero – diciembre de 2020, la tasa promedio de desempleo fue 13,7%, una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo período del año anterior (15,9%), a lo cual, según previsiones del gobierno colombiano, se esperaba que estuviera muy cercano al año inmediatamente anterior. No obstante, los expertos aseguran que las políticas activas de empleo nacional y territorial no han tenido el protagonismo que se requiere para llegar a la recuperación de los niveles de empleabilidad de la pre-pandemia.

Por lo tanto, el director de Econometría, aseguró que la economía estaba creciendo, pero no a la par del empleo, lo cual hace necesario que se replantee una reforma al mercado laboral, mas no una reforma estructural. Acerca de las cifras, aseguró que muestran la pertinencia de la formación para que haya una mayor competitividad. “Reducir costos ayuda a la formalización, pero no necesariamente a crear nuevos puestos y para esto se deben crear más mecanismos de formación porque los empresarios no tienen las competencias laborales que necesitan”, aseguró.

Sobre el papel de las empresas, se aseguró que 80% está conformado por las mipyme, las cuales requieren incentivos y subsidios a la nómina a través de políticas diferenciales del Estado para bajar los índices de desempleo.

La inflación

La inflación en el 2021 fue de 5.62%, con lo cual tuvo una cifra en aumentó por 4.1 puntos porcentuales frente en comparación al año 2020 (1,61%), según anunció el DANE. De acuerdo con la entidad, el costo de vida de los colombianos se incrementó el año pasado.

Según el DANE, los sectores con las variaciones más importantes en la inflación del 2021 fueron, el sector de alimentos y bebidas, que registraron una variación de 17,23%, seguida por restaurantes y hoteles (8,83%) y el rubro de transporte (5,69%).

En contraste, dos ramas de gasto registraron inflaciones negativas en el total anual de 2021, el sector de Información y comunicación, con una variación de -12,10% y el de Prendas de vestir y calzado, con -2,60%.

En cuanto a los sectores que más aportaron a la inflación se tiene en primer lugar **Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,**

a los alimentos, que contribuyeron con 2,73 puntos porcentuales a la variación total, seguido por alojamiento, electricidad, agua, gas y otros combustibles, que se aportaron 1,22 puntos a la variación, y restaurantes y hoteles, con una contribución de 0,85 puntos porcentuales.

De este modo, según el director de la entidad estadística, “cuando vemos estas variaciones anuales, encontramos que los alimentos impulsaron en buena medida a la inflación, pues 2,73 puntos de la inflación anual y están siendo aportados por los alimentos dentro del hogar”.

Aproximadamente la mitad de la inflación de alimentos está siendo aportados por la carne de res, la carne de aves, la papa y los aceites comestibles, lo cual, tiene que ver un encarecimiento de los insumos y un alza en los precios del maíz y la soya. “Esto rápidamente hace que contribuya el 50% de los 2,73 puntos porcentuales de alimentos consumidos al interior del hogar”, dijo.

Cabe destacar que el rubro de los alimentos y bebidas alcohólicas impulsó en buena medida la inflación a lo largo del año, y fue el causante en gran parte del aumento en el índice de precios de los consumidores.

La Devaluación del peso frente al dólar.

Para ponernos en conexión con el tema, en el lenguaje técnico de la macroeconomía es reiterativo hablar de dos términos: devaluación y revaluación; tales conceptos hacen referencia al cambio de valor de una moneda, dependiendo de si este aumenta o disminuye respecto a otras monedas extranjeras respectivamente.

La devaluación tiene lugar cuando la moneda de un país reduce su valor en comparación con otras monedas extranjeras, por tanto, dicho concepto es completamente opuesto al de revaluación.

Durante 2021 la devaluación del peso colombiano frente al dólar estadounidense fue de casi 16%. La Tasa Representativa del Mercado cerró el año pasado en \$3.981,16, frente a los \$3.432,5 en que había terminado 2020. Es decir que, en todo 2021, el peso se desvalorizó \$548,66.

Muchos factores inciden en las fluctuaciones del peso, entre ellos varios de carácter internacional. Pero hay un elemento de análisis que viene concentrando la atención de la opinión pública: la relación medible entre el presidente de turno y la devaluación. En lo que va del gobierno, desde el 7 de agosto de 2018, el dólar en Colombia ha subido \$1.144,60, es decir que el peso se ha desvalorizado casi

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

40% si se compara la TRM de hoy, que es de \$4.043,46 frente a la que recibió en 2018, \$2.898,86.

Finalmente, el peso colombiano cerró el año como la moneda más devaluada del mundo, lo cual si bien significa mayores ganancias para los sectores exportadores, también se traduce en un mayor gasto para los ciudadanos que hacen compras y turismo en el exterior, pues deberán pagar más pesos para comprar determinada cantidad de dólares.

Tasas de Interés.

Con el incremento de las tasas que en septiembre del 2021 comenzó a realizar el Banco de la República para tratar de controlar la inflación, el costo de los créditos en las instituciones financieras también comenzó a reaccionar. De acuerdo con las estadísticas de la Superintendencia Financiera, al cierre del año pasado los bancos cobraron a sus clientes en promedio el 16,48 % en las tasas de interés para los créditos de consumo, aunque sin incluir las tarjetas de crédito.

La cifra equivale a 59 puntos básicos (pb) o 0,59 puntos porcentuales por encima de la tasa que por esa misma modalidad de créditos cobraban un año antes, cuando la tasa promedio era del 15,89%, con base en las estadísticas. Según las cifras de la Superfinanciera, las tasas promedio para las tarjetas de crédito para persona natural, al cierre de diciembre pasado eran de 23,30%.

La tasa de los sobregiros bancarios bajó entre 2020 y 2021 del 24,29% al 24,19%, un año atrás, en diciembre de 2020, el costo promedio en las tarjetas de crédito para las personas naturales llegaba al 22,70%. Por su parte, el costo de los microcréditos a diciembre 2021 que cobraban los bancos colombianos era de 33,50%, es decir, 86 puntos básicos (0,86 puntos porcentuales) por encima de la tasa de diciembre de 2020 cuando esta llegaba a 29,64%.

El crédito ordinario registraba una tasa promedio de 12,26% a diciembre pasado, 84 pb (0,84 puntos porcentuales por encima de diciembre de 2020 cuando dicha tasa era del 11,42%.

Sin embargo, de acuerdo con las estadísticas que presenta la Superintendencia Financiera, los sobregiros bancarios fue la única modalidad que a diciembre del año pasado registraron una disminución, pues el promedio que cobraban las entidades bancarias era del 24,19%, mientras que para diciembre del 2020 la cifra era de 24,29%, esto es 10 puntos básicos menor o 0,10 puntos porcentuales inferior entre el 2021 y el 2020.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

Desempeño del Sector Solidario y Cooperativo Colombiano 2020.

El modelo cooperativo busca crear oportunidades para aquellos desean un futuro sostenible (agricultores de pequeña escala, jóvenes, adultos mayores, mujeres, des movilizados, y discapacitados), Se observa que las cooperativas en los últimos años, muestra una evolución creciente y muy positiva en sus principales indicadores, estos indicadores muestran el desempeño para las cooperativas lo que ha originado principalmente la gestión en la colocación de cartera de créditos, principal rubro de los activos de las cooperativas.

Desde 1998, las cooperativas con actividad financiera son vigiladas por la Superintendencia Financiera y por Superintendencia de Economía Solidaria. La primera vigila a las que ostentan el rango de establecimientos de crédito, y la Supersolidaria a las demás. En Colombia hay 26 establecimientos bancarios y alrededor de 180 cooperativas de ahorro y crédito, de las cuales cinco son cooperativas financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera.

Con esta oferta, los consumidores tienen alternativas para escoger a la hora de solicitar un crédito o un servicio, elección que en la mayoría de los casos se da por factores como costos, cercanía, tipo de productos o afinidad con la entidad. Entre las diferencias vale la pena mencionar que las cooperativas con actividad financiera no pertenecen a un solo dueño, son de los asociados, mientras los bancos pueden pertenecer a una sociedad anónima o a dos o tres accionistas.

El director ejecutivo de Confecoop, sostiene que el desarrollo económico de una cooperativa sirve para “construir riqueza colectiva, que son los excedentes, que se distribuyen en beneficios y servicios a sus asociados”. Las utilidades de los bancos se reparten entre sus accionistas. En ambos, deben dejar recursos a manera de provisiones.

Una segunda diferencia es la solución colectiva que ofrecen las cooperativas a las necesidades individuales. Al momento de solicitar un crédito, las cooperativas financieras tienen mayores beneficios que un banco, incluso varían entre ellas mismas y resalta que una de sus ventajas es que no cobran el estudio de crédito; además existe la posibilidad de que asuman los seguros mientras que en un crédito bancario los paga el deudor. Con respecto a la retención en la fuente, indica que en algunos casos los paga la cooperativa, así como el 4x1000. Además, generalmente las tasas de interés son más bajas en una cooperativa (ver cuadro), y las cuotas de manejo, si las cobra, son menores.

Tanto las cooperativas del sector financiero como los bancos se enfocan en créditos de consumo, de microcrédito, de vivienda, para vehículo y estudio, entre otros.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

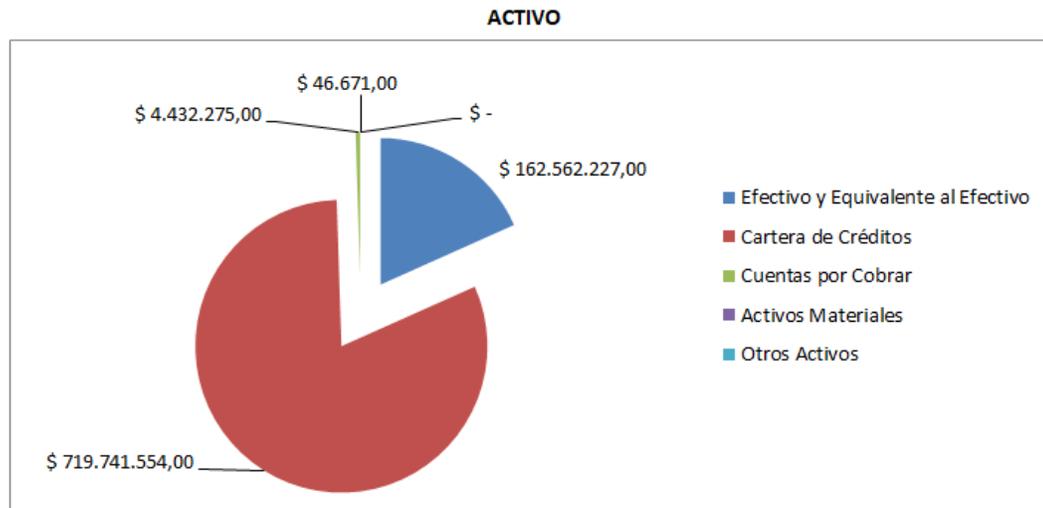
Una ventaja de los bancos con el crédito de vivienda, por ejemplo, es el fondeo con el que cuentan de Findeter y el Banco de la República. Para las segundas, Findeter ha fondeado solo a cooperativas financieras que han otorgado crédito de vivienda, aunque les está exigiendo nuevos requisitos. Y a las de ahorro y crédito no las fondea.

Se precisa que las cooperativas cuentan con tasas de interés competitivas, bajas, que para los asociados son mucho más reducidas, en la medida en la que ellos con sus aportes sociales y ahorros permanentes, las fondean y capitalizan.

ESTRUCTURA FINANCIERA

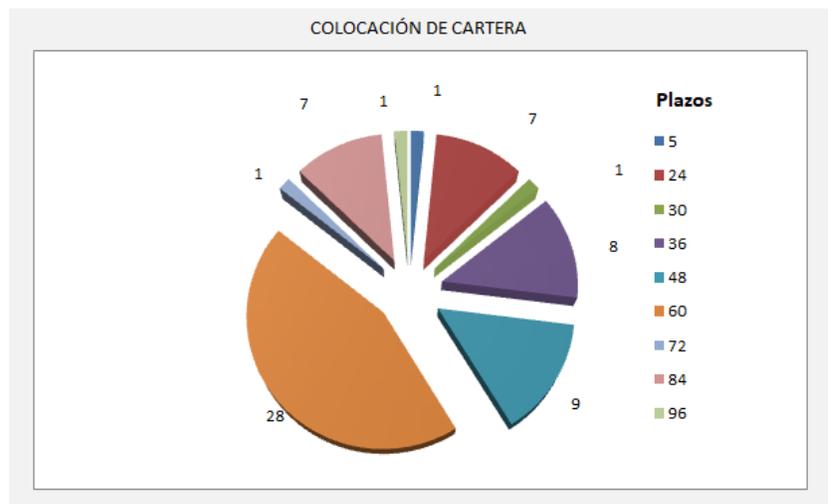
ACTIVO.

La cartera de crédito que es la esencia de la cooperativa, es el rubro más representativo del activo el cual constituye 81,16% del total del mismo, el siguiente rubro en valor cuantitativo más influye en el activo, son el Efectivo y Equivalente al Efectivo 18.33%.



Cartera.

La Cooperativa Multiactiva Filialcoop en su operación durante el 2021, se colocaron un total de 63 créditos por valor de \$467.600.000 y que están distribuídas en nueve (9) plazos diferentes:



Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

% Plazos		
Plazo	No. Créditos	%
5	1	1,59%
24	7	11,11%
30	1	1,59%
36	8	12,70%
48	9	14,29%
60	28	44,44%
72	1	1,59%
84	7	11,11%
96	1	1,59%
Total	63	100%

En el 2021, a diferencia del año anterior la administración incremento los plazos a fin de estar acorde con las demás entidades del sector, por otra parte, la mayor parte de las solicitudes se encuentra en el margen de 36 a 60 meses, como se visualiza en la tabla anterior.

Durante el periodo de 2021, se mantuvo una cartera controlada lo cual favoreció el resultado global al finalizar el año, frente al resultado del 2020, sin embargo, se disminuyó la provisión en la categoría B, C y E, esta última categoría, se espera que durante el 2022, se llegue a un acuerdo de la compra de cartera en mora.

La provisión a 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:

PROVISIÓN CARTERA	
ÍTEM	VALOR
GENERAL	\$ 14.885.324,70
CATEGORÍA B - RIESGO ACEPTABLE.	\$ -
CATEGORÍA C - RIESGO APRECIABLE.	\$ -
CATEGORÍA D - RIESGO SIGNIFICATIVO.	\$ -
CATEGORÍA E - RIESGO DE INCOBRABILIDAD.	\$ 9.639.356,00
TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS.	\$ 24.524.680,70

La provisión general se situó sobre los \$14.885.324,70 que corresponde a la 1% para la totalidad de la cartera de créditos y la provisión de las demás categorías dan un total de \$9.639.356,00 que correspondiendo a obligaciones que al corte del mes de diciembre se encontraban en mora de más de 30 días, razón por la cual la

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

Circular Básica Contable y Financiera determina un régimen de deterioro de acuerdo a su edad de mora, llevando al gasto parte del crédito como una medida de seguridad de acuerdo al nivel de riesgo.

Por otra parte, la Cooperativa reitera el caso presentado en la Categoría E y resalta que se están gestionando el proceso de la compra de cartera a fin de disminuir la provisión para el primer semestre de 2022.

Apalancamiento financiero:

En el 2021 el origen de los recursos, los cuales no constituyen ninguna actividad económica, para la colocación de créditos tuvo el siguiente comportamiento:

Apalancamiento Financiero							
Entidad	No. Obligación	Fecha Desembolso	Tasa Nominal	Plazo	Valor Crédito	Saldo a diciembre 2021	Saldo a diciembre 2020
BANCO BBVA 2020	1303137	09/12/2020	7,95%	12 Meses	\$ 87.000.000	\$ -	\$ 87.000.000
SOEMPRESARIAL	21396534	20/08/2021	1,42%	12 Meses	\$ 60.000.000	\$ 41.114.838	\$ -

Para lo cual, la Cooperativa continúa teniendo una buena relación comercial con el banco BBVA para que en un futuro exista la posibilidad de solicitar un nuevo préstamo.

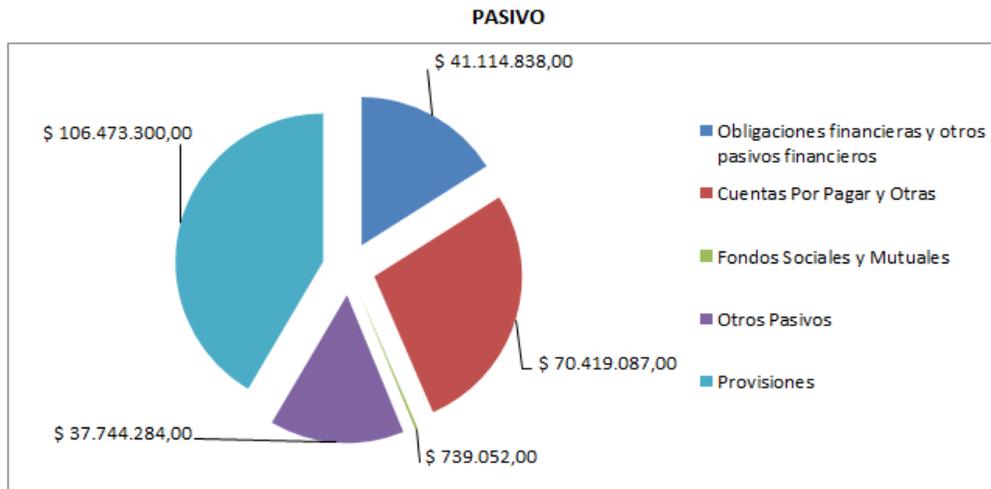
Apalancamiento Financiero



Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

PASIVO.

Los pasivos alcanzaron la suma de \$256.409.561 con una diferencia de \$109.086.343 con referencia al año anterior, el cual se encontraban en \$336.089.671 indicando una disminución del 42.53%, debido a la disminución en las cuentas por pagar y las obligaciones.



El componente más representativo en este rubro son las cuentas por pagar, la cual disminuyó frente al año 2020 al pasar de \$87.000.000 a \$41.114.838 es decir, una disminución de 52,74%.

FONDOS.

En materia de los fondos FILIALCOOP fueron alimentados por un valor de \$1.599.726, y se invirtieron así:

Inversión Fondos	
Actividad	Valor
Inversión Educación Formal (20% Excedentes 2020)	\$ 1.007.256,00
Auxilio Educación asociados.	\$ 2.157.700,00
Auxilios Funerarios, Gastos Médicos No incluidos POS, Lentes, educativos.	\$ 1.745.000,00
TOTAL	\$ 4.909.956,00

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

Por lo tanto, al finalizar el periodo 2021 y haciendo uso de los mismos supliendo las necesidades de los asociados, sin embargo quedo disponible los recursos del Fondo de Educación:

SALDO FONDOS		
Ítem	Tipo	Valor
1	Fondo Social de Educación	\$ 739.052,00
2	Fondo Social de Solidaridad	\$ -
3	Fondo Social de Recreación	\$ -
4	Fondo Social Para Otros Fines	\$ -
Total Fondos		\$ 739.052,00

ENDEUDAMIENTO.

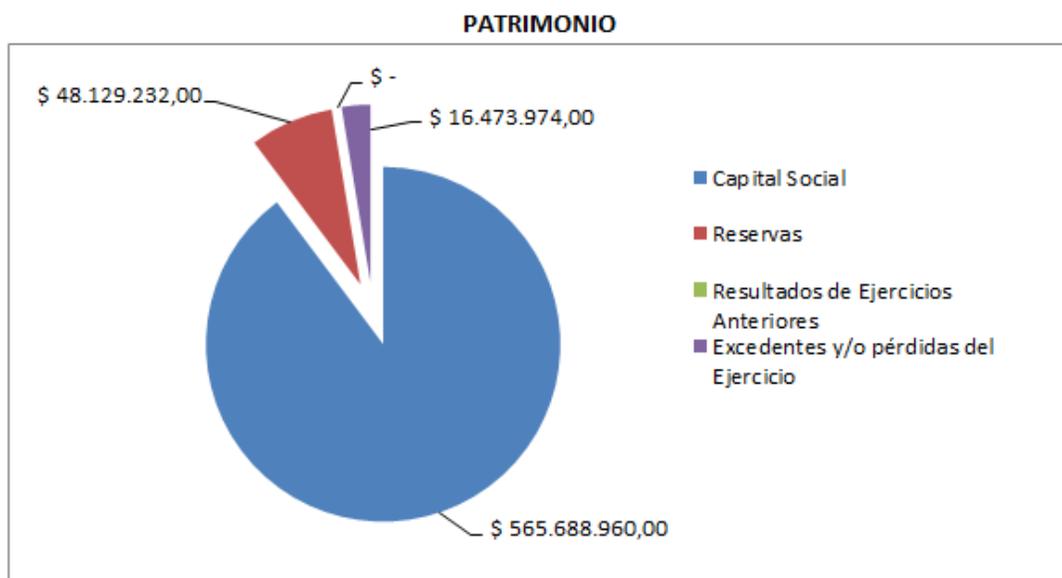
Retomando el punto de apalancamiento financiero, la Cooperativa Multiactiva Filialcoop mantiene el convenio con el Banco BBVA, al ser la entidad financiera con la que cuenta todo el portafolio de servicios, ha facilitado obtener tasas preferenciales para las diferentes operaciones bancarias. Para el 31 de diciembre de 2021, presenta saldo 0 con dicha entidad.

Sin embargó se presenta un endeudamiento con Soempresarial S.A.S, que representa un 16,03% del pasivo, y está previsto saldarlos en el primer semestre de 2022. En general, el buen comportamiento de la cooperativa permitió que el endeudamiento este menor al 50% con respecto al 2021.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

PATRIMONIO.

En 2021 el patrimonio de la Cooperativa Multiactiva Filialcoop mostro un aumento del 7.04% que en cifras son \$ 44.349.763,00 ubicándose en \$630.292.166 a diferencia de los \$585.942.403,00 del período 2020.



Los aportes sociales, el rubro más representativo, tuvo un aumento del 5,98% al registrar un saldo de \$565.688.960 que en comparación con el año anterior fue de \$533.784.145, lo que en valores es un aumento de \$31.904.815.

Las reservas incrementaron en un 2,14% lo que equivale a \$48.129.232 a diferencia del 2020 que fue de \$47.121.976, gracias a que se obtuvo excedentes el 2020.

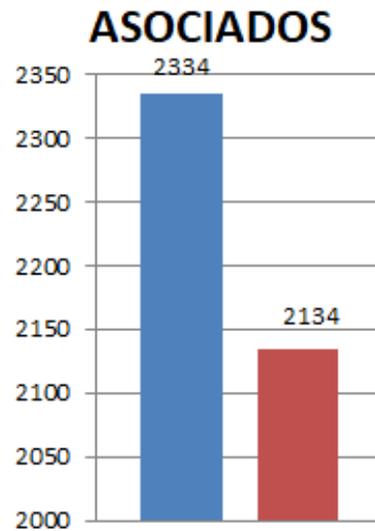
ASOCIADOS.

A 31 de diciembre de 2020 la base social de Filialcoop cerró con 4.581 asociados activos y al 31 de diciembre de 2021 se cerró el año con una base social de 2134 hombres y 2.334 mujeres para un total de 4.468 asociados activos para cerrar el 2021 con \$565,688,960 en aportes.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

Datos por género:

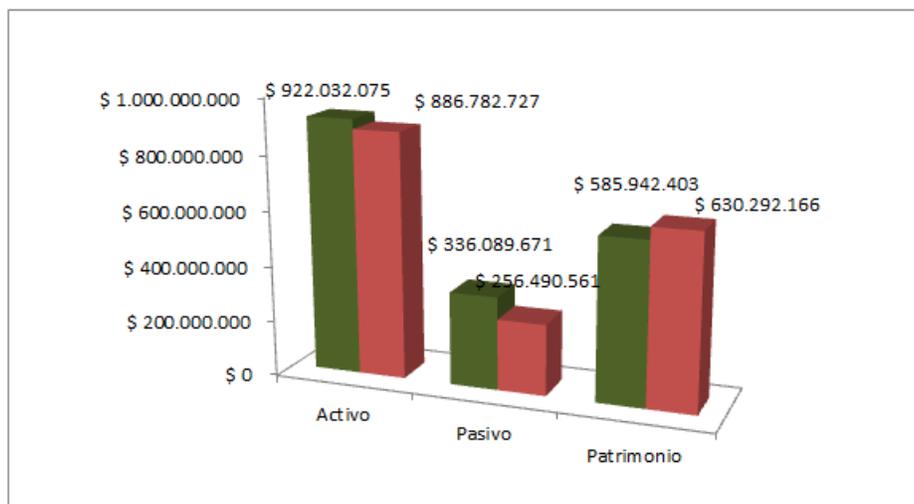
Asociados	
Genero	Cantidad
Mujeres	2334
Hombres	2134
Total	4468



Algunos de los factores que influyen el retiro de asociados son:

- Cancelación de créditos lo que deriva en solicitud de suspensión del aporte.
- Calidad de fallecido del asociado.
- Solicitud de devolución de aportes.

BALANCE GENERAL COMPARATIVO 2020 – 2021



Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

BALANCE GENERAL COMPARATIVO			
ITEM	2020	2021	Variación
Activo	\$ 922.032.075	\$ 886.782.727	-3,97%
Pasivo	\$ 336.089.671	\$ 256.490.561	-31,03%
Patrimonio	\$ 585.942.403	\$ 630.292.166	7,04%

Igual que 2020, los excedentes de la entidad fueron positivos lo que nos da una utilidad para el 2021 de \$16.473.974, sin embargo registra una disminución con respecto al periodo anterior, lo que nos da una variación del 2.36%.

ITEM	2020	2021
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 16.863.454,00	\$ 16.473.974,00

Luego de dos periodos con resultados negativos, la cooperativa, en un trabajo conjunto entre la gerencia y el consejo de administración, se logró obtener un segundo año final del ejercicio una utilidad positiva.

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

En 2021 la cooperativa continuó con las labores en disminución de los gastos y mejorar la operatividad y ajustando la entidad con el fin de esta acorde con la evolución del sector.

Se hizo publicaciones y envió de mensajes con el fin de que los asociados que no estaban cumpliendo con el reglamento de aportes solicitaran la devolución de sus aportes que la entidad administra.

En el aplicativo OpenBank, durante todo el 2021 se continuó trabajando para emitir información contable acorde a la solicitada por las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA NIIF.

Convergencia a NIIF.

Durante 2021 se reconocieron los hechos económicos bajo la normatividad internacional, de lo cual da fe la información financiera presentada en la presente asamblea. La entidad generar información de doble propósito, uno fiscal y otro con fines de supervisión por parte de la SUPERSOLIDARIA, los cambios significativos para la entidad se vieron como en todo el sector a nivel de PUC y a nivel de ajustes en los sistemas de información para cumplir con ese propósito.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

Adaptación a Normas Legales Obligatorias.

Informes SES:

La cooperativa en el transcurso del 2021 generó y remitió los informes financieros a la Superintendencia de la Economía Solidaria en los términos establecidos por este ente de acuerdo al nivel de supervisión.

En la actualidad la entidad reporta información completa en enero y julio correspondiente a los períodos de diciembre y junio, y en los meses de abril y octubre, se reporta información parcial relativa a obligaciones financieras y cartera de créditos.

Responsabilidades tributarias, contribuciones y renovaciones:

Se presentaron y pagaron de manera oportuna los impuestos e informes a cargo de la entidad a cada uno de los respectivos entes del orden nacional y municipal así:

- DIAN: Declaración de Renta, Declaración y pago de Retención en la fuente y presentación de Información Exógena o medios Magnéticos.
- Alcaldía Municipal: Impuesto de Industria y Comercio.
- Así mismo se cumplió con la expedición de los certificados de Retención en la fuente a los sujetos de retención durante 2020 y Certificados de Ingresos y Retenciones a los funcionarios de la entidad.
- Se realizó renovación de la matrícula mercantil de la Cooperativa. Se efectuó Contribución a la SUPERSOLIDARIA.

Responsabilidades con Reportes de Información.

Centrales de Información Financiera: Mensualmente la cooperativa efectuó los respectivos reportes de información a Central de Riesgo como Data Crédito respecto a las operaciones crediticias de sus asociados, que evidencian el comportamiento de pagos, en cumplimiento a lo establecido en la ley 1277 de Habeas Data.

Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF): A la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) se efectuaron los reportes de que trata la Circular Externa 006/14 de la Supersolidaria, donde se reglamentó el SARLAFT para las entidades del sector, en las fechas y condiciones estipuladas, respecto actividades sospechosas y/o inusuales y operaciones en efectivo que superen los montos establecidos en la norma.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

Igualmente se presentó el respectivo informe al Consejo de Administración por parte del Oficial de cumplimiento cuyo rol en el caso de las entidades citadas en la CE 006/14 lo cumple el Representante Legal.

Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (SARLAF): La Cooperativa Multiactiva Filialcoop ha desarrollado las diferentes tareas con el fin de mostrar la gestión y actualizaciones obtenidas en materia del SARLAFT durante el año 2021, en cumplimiento a la normatividad vigente, Circular Externa 14 del 2018.

Es importante resaltar el desarrollo positivo y da cuenta del compromiso que tiene Filialcoop con este proceso, especialmente de los directivos y del personal de apoyo que dentro de sus funciones tienen inmersas las acciones a desarrollar para dar cumplimiento a los lineamientos definidos en la política SARLAFT.

El cumplimiento de la Política en los procesos de debida diligencia para conocimiento de clientes, empleados y proveedores, ha tenido un satisfactorio resultado, resaltando el compromiso del personal de apoyo a esta gestión frente a la responsabilidad de ejercer adecuadamente sus funciones en este aspecto, para llevar a cabo este proceso y hacer la debida diligencia para conocimiento de clientes, usando los diferentes medios que se encuentran a disposición de la entidad, en medida de su alcance como la validación de DataCredito y con las consultas WEB, de rama judicial, ONU y OFAC.

Es de anotar que las políticas que se diseñaron para clientes, si bien mitigan el riesgo contagio de vinculación de clientes asociados al riesgo de LAFT, la misma norma exige que los servicios de la cooperativa, sea negados sin embargo no se ha presentado un caso positivo de reporte de ROS –Reporte de Operación Sospechosa y si se diera se actuará conforme a lo establecido en la política interna de reporte.

Como toda política SARLAFT es factible a sufrir aprobaciones, adiciones y modificaciones, por lo tanto, la cooperativa en cumplimiento al marco normativo, Circular Externa 14 del 2018, actualizo la política en una ocasión en el 2019 mediante la resolución No. 50, la cual fue aprobada el día 27 de febrero del mismo año, por el consejo de administración siendo este documento la base para llevar a cabo dicha gestión.

Finalmente, en las verificación realizadas por el oficial de cumplimiento el proceso de clientes, sigue siendo uno de los más sensibles y vulnerables para lo que actualmente la cooperativa, continuara enfocándose en sociabilizar a las

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

diferentes áreas la responsabilidad para cumplir la política, esta observación es importante ya que así podemos minimizar el riesgo de que el personal interno cometa errores en el proceso de vinculaciones asociados al riesgo de LAFT, así mismo minimizar los errores posibles pérdidas económicas. Lo trascendental del caso es que los mismos funcionarios ven con gran importancia poder lograr mejorar este proceso.

Responsabilidades Normativas: Registro Único Nacional De Operadores De Libranzas (RUNEOL), El Gobierno Nacional mediante ley 1527 de abril 27 de 2012, en su artículo crea el REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE OPERADORES DE LIBRANZA (RUNEOL) mediante el cual se asigna un Código Único de reconocimiento a nivel nacional que identificará a los operadores de libranza por nómina, y en el artículo 143 de la Ley 1753 de 2015, será administrado por las Cámaras de Comercio, las cuales lo publicarán en la página web del Registro Único Empresarial y Social - RUES, con el fin exclusivo de permitir el acceso directo de cualquier persona a la información que se encuentra en el publicada y de esta forma permitir que se constate que la respectiva entidad operadora se encuentra debidamente registrada.

En atención a lo anterior en marzo de 2021 la Cooperativa Multiactiva Filialcoop, renovó el RUNEOL para la vigencia 2021, cumpliendo el lleno de los requisitos establecidos para tal fin, y le da la facultad para seguir operando créditos y descuentos de libranza.

Ley de Protección de Tratamiento de Datos Personales 1581 de 2012: En cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, la entidad cuenta con la autorización de sus asociados para el tratamiento de la información personal que es almacenada en bases de datos o archivos, así como su posterior actualización y rectificación.

Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): El Ministerio del Trabajo mediante el decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) en el Título VI Riesgos Laborales y Capítulo VI SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, ARTÍCULO 2.2.4.6.37.

Gestión SST 2021:

Gestión de pausas activas: En estas actividades los colaboradores participan en espacios de esparcimiento a nivel físico y mental, lo que genera que sean menos propensos a enfermedades laborales.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

Inducción al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: Dado que el sistema de gestión debe ser conocido por todos los colaboradores de la empresa, se realizó inducción de los aspectos en atención de emergencias, prevención del acoso laboral, gestión accidentes, prevención de enfermedades, deberes y derechos en seguridad y salud en el trabajo.

Evaluaciones médicas laborales de ingreso, periódicas: En cumplimiento de la resolución 2346 de 2007, se ha venido realizando los exámenes de ingreso y periódicos a todos los trabajadores.

Durante el año 2021, el índice de frecuencia de accidentalidad fue de 0%, manteniéndose el bienestar de la población trabajadora. En cuanto a la pandemia mundial o enfermedades laborales, a la fecha no se tienen contagios, enfermedades laborales ni diagnosticadas, ni en calificación. El índice de ausentismo por enfermedades laborales y accidentes de trabajo, se mantuvo en 0%

Educación Formal: Dado el resultado de la operación en el 2020, la cooperativa logro dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2880 de 2004, que reglamenta el artículo 8 de Ley 863 de 2003 en cuanto a la aplicación de los recursos destinados a programas de educación formal correspondientes al 20%.

Sistema de Seguridad Social: En el año 2021 la cooperativa realizó en forma correcta y oportuna los aportes al sistema de Seguridad Social, por la modalidad del pago de planilla integral de liquidación de aportes; de conformidad con lo establecido en el Decreto 1931 del 12 de junio de 2006.

Igualmente liquidó y pagó lo correspondiente a prestaciones sociales de sus trabajadores de conformidad con lo estipulado en el Código Sustantivo del Trabajo en los términos delimitados en el mismo.

Atención quejas y derechos de petición presentados por los asociados: Se realizó un control permanente para que la Administración cumpliera con la respuesta clara y oportuna y dentro del plazo requerido, tanto a los señores asociados como al Organismo Gubernamental competente. Este trabajo fue realizado por la junta de vigilancia, bajo el control de la Gerencia y con el apoyo del asesor jurídico.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

PERSPECTIVAS PARA 2022

1. Mantener con la Implementación de todo lo contemplado en la circular externa No 4 de 2017, relacionado en materia de seguridad y confianza en el manejo del sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAFT.
2. Durante el 2022, se buscarán y tomarán las medidas necesarias para que la Cooperativa sin utilizar métodos de apalancamiento financiero, supla con las necesidades de sus asociados.
3. Aplicar con continuidad del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ejercer las diferentes mejoras del mismo y ejecutar las tareas propuestas de Gestión SST para el 2022, se tienen programadas las actividades de prevención enfocadas a generar bienestar a nivel físico y mental, dentro de las actividades que están programadas se encuentran: a. Identificación de los factores de riesgo psicosocial. b. Evaluaciones médicas laborales. c. Reentrenamiento en brigadas de emergencias. d. Simulacro de evacuación. e. Inspecciones de seguridad. f. Capacitaciones y re inducción del SG-SST.
4. Iniciar campañas masivas de promoción de la cooperativa para mantener el número de asociados durante 2022, en un porcentaje razonable.
5. De igual manera se hará el respectivo presupuesto para la utilización del Fondo de Solidaridad, aplicando el reglamento vigente y buscando agotarlo durante el presente ejercicio.
6. Hacer un diagnóstico de la cooperativa y diseñar un Plan de Desarrollo para la entidad, con el fin poseer una entidad enfocada a la excelencia organizacional.
7. Aplicar con continuidad del El Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), aplicando el cumplimiento de las normativas exigidas por la Superintendencia, también realizar evaluaciones periódicas acompañadas de capacitaciones a los diferentes entes involucrados en el desarrollo de la operatividad de la Cooperativa.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,

CONCLUSIÓN

Con este informe que presentamos a la Asamblea General de delegados dejamos consignadas todas las labores cumplidas por los organismos de administración, comités especiales, órganos de control y Gerencia de nuestra cooperativa, durante el ejercicio que terminó el 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 222 de 1995, copia de este informe de Gestión se entregó a Revisora Fiscal, quien en su dictamen informará sobre su concordancia con los Estados Financieros.

Confiamos, que como resultado de la evaluación que hagan los señores delegados del presente informe, salgan propuestas y recomendaciones que redunden en el crecimiento y desarrollo de nuestra cooperativa.

Agradecemos a los señores Delegados, Asociados y Directivos de FILIALCOOP, ya que con su decidido apoyo se hizo posible la gestión desarrollada durante el ejercicio de 2021.

De manera especial, agradecemos a nuestro equipo de empleados, parte fundamental en el soporte administrativo y operativo de la Institución,



CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ NAVARRETE
Presidente.



ANGELO GIOVANY VILLAMIL GONZÁLEZ
Gerente.

Este informe de gestión fue aprobado por la ASAMBLEA DE DELEGADOS de FILIALCOOP,